

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011- 0310
SALTA, 08 de Agosto de 2011
EXPEDIENTE N° 10.522/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la nota suscripta por el Sr. Director de la Escuela de Recursos Naturales- Ing. Agr. Miguel Angel Menéndez – y por la Lic. Silvia Ferreira dando cuenta de las actividades que se desarrollaron en la ciudad de La Rioja el día 19 de abril pasado en el marco del programa: **“Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias IV”** – (Red de Fortalecimiento Interinstitucional de las carreras de ingeniería en Recursos Naturales), según la Res. N° 1492 de SPU; y

CONSIDERANDO:

Que estuvieron presentes en esa oportunidad, los representantes de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales de : Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional del Cuyo y Universidad Nacional de Salta;

Que se acordó realizar un Convenio Marco de Cooperación entre las citadas Universidades Nacionales, incluyendo también a la Universidad Nacional de La Pampa;

Que dada la importancia de fortalecer vínculos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales que se dictan en las Universidades Nacionales y la propuesta de actividades que surgieron, a fs. 1 se solicita la declaratoria de interés académico al Proyecto de Fortalecimiento de la Red de la Carrera de referencia y que se realicen los tramites pertinentes para la firma del convenio antes señalado;

Que a fs. 6 la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente;

Que este cuerpo – en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2.011 – dispuso la suscripción de esta en los términos estipulados en su parte dispositiva

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

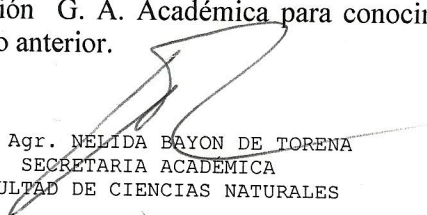
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO al Proyecto de “Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias IV” (Red de Fortalecimiento Interinstitucionales de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales), según la Res. N° 1.492 de la SPU ; el mismo tiende a fortalecer los vínculos de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales que se dictan en las Universidades Nacionales mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Sra. Decana de esta facultad, realizar el diligenciamiento correspondiente, tendiente a la suscripción del Convenio de Cooperación entre las Universidades Nacionales que dictan la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese a la Sra. Decana, a los fines expresados en el artículo anterior.


Ing. Agr. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES